



Presidencia



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se le convoca a Vd. a la reunión de la Asamblea General que, con carácter ORDINARIO, tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 2020 en las instalaciones del Comité Olímpico Español, sito en la Calle Arequipa número 13 de Madrid, a las 11,30 horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de Estatutos en los artículos 2, 6, 17, 18, 24, 31 y 33.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de la creación de Delegaciones Territoriales de la FER.
5. Información y aprobación, si procede, de la Gestión Deportiva del año 2019.
6. Cuentas Anuales ejercicio 2019. Debate y aprobación, si procede.
7. Presupuesto ejercicio 2020. Debate y aprobación, si procede.
8. Información y ratificación, si procede, de la aprobación dada por la Comisión Delegada para la suscripción de una cuenta de crédito.
9. Propuesta y aprobación, si procede, del Calendario Deportivo de 2021.
10. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de agosto de 2020

Fdo.: Asunción R. Lorient Pérez
Presidente
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO



NOTA: En relación con el tercer punto del Orden del Día y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de los Estatutos federativos:

1. Se adjunta a esta convocatoria y se une a la documentación disponible de la Asamblea en el Área Privada de la web, Borrador de Propuesta de Modificación Estatutaria elaborado por los Servicios Jurídicos Federativos e Informe Motivado de la Junta Directiva.
2. Aquellos miembros de la Asamblea que estén interesados en presentar alguna enmienda a la modificación propuesta, tendrán hasta 5 días antes de la celebración de la Asamblea para remitirlas mediante correo electrónico enviado a secretario@federemo.org.





ACCESO A LA DOCUMENTACION DEL ORDEN DEL DIA

SE ACCEDE A LA PAGINA WEB DE LA FER:

ENLACE: federemo.org/area-privada

USUARIO: *Asamblea*

CONTRASEÑA: *Asa2020Sep-*

Así mismo, toda la documentación correspondiente a los puntos a tratar, se encuentra en la sede de la FER (C/. Ferraz, 16-4º Izq. 28008 MADRID) a disposición de los señores miembros de la Asamblea, los días 9 y 10 de septiembre, previa solicitud, presentada con, al menos 48 horas de antelación, ante esta Federación.

MUY IMPORTANTE:

Ante la situación actual, motivado por la Covid19, y para poder organizar la reunión con las máximas medidas de seguridad, **los miembros de la Asamblea deberán confirmar su asistencia antes de las 12 horas del día 7 de septiembre**, en el correo secretario@federemo.org, para que de esa forma podamos adecuar la organización de la Asamblea a la asistencia real que vaya a haber. Por este motivo, y para poder garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad de todos los asistentes y del personal de la FER, **no podrá asistir a la reunión nadie que no haya realizado esta confirmación previa**.

Por otra parte, como en ocasiones anteriores y para minimizar los costes, aquellos asambleístas que necesiten que la FER asuma gastos de desplazamiento y, en su caso, alojamiento, deberán contactar con la oficina federativa en el correo administracion@federemo.org antes de las 10 horas del día 4 de septiembre, indicando sus necesidades en este sentido y será la FER quien autorice y gestione, en su caso, la adquisición de los billetes correspondientes de avión o ferrocarril, siempre que sea posible y el coste de estos sea inferior a lo que pudiera corresponder por kilometraje.

En el caso de que el medio de transporte a utilizar, por imposibilidad de uso de los anteriormente mencionados sea el vehículo particular se abonará, previa autorización y justificación, kilometraje a razón de 0,19 €/Km y vehículo. (ida y vuelta) desde su domicilio al lugar de celebración de la Asamblea.

La FER no abonará ningún gasto por desplazamiento y/o alojamiento que no haya sido previamente autorizado por escrito.

Ante cualquier duda, les rogamos se pongan en contacto con la oficina federativa a la mayor brevedad.

REPRESENTACIÓN: La representación de los estamentos de deportistas, técnicos y árbitros es personal e intransferible por lo que no cabe ningún tipo de sustitución.

La representación de los estamentos de Federaciones Autonómicas y Clubes (Entidades Deportivas) corresponde al PRESIDENTE o a la persona que, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, sea designada de forma fehaciente.

En cualquier caso, la persona designada deberá ser acreditada mediante escrito, debidamente sellado y firmado, siempre en original, y debiendo presentar el documento oficial de acreditación de personalidad (N.I.F., N.I.E., Pasaporte, carnet de conducir, etc.)

No será admitida en la reunión ninguna persona que no acredite debidamente su personalidad y representación en su caso.

PR-171-AGO